

México, D.F., 1 de diciembre de 2011

CIRCULAR No 133

**Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría
General y Órganos Desconcentrados del
Instituto Electoral del Distrito Federal
Presentes**

Con fundamento en los artículos 65 y 67, fracción XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; y 21, fracciones VII y VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, solicito se sirvan cumplir en tiempo y forma con los “*Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet*”, instrumento que se aprobó mediante Acuerdo 1408/SO/16-11/2011, del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el pasado 29 de noviembre de 2011, el cual entró en vigor al día siguiente, documentos que se adjuntan en medio electrónico para pronta referencia.

Lo anterior, para que en el ámbito de sus atribuciones atiendan los Criterios aprobados mediante el acuerdo de referencia en un plazo de sesenta días hábiles a partir de la vigencia del mismo, de conformidad con el Artículo QUINTO Transitorio del Decreto de Reforma de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Finalmente les informo que cualquier otro asunto relacionado con la presente, comunicarse a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, con la C. Alejandrina Rojas Estrada, en la extensión 4305.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Bernardo Valle Monroy
Secretario Ejecutivo